



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

CÓMO SE PREPARA UNA ENCARNACIÓN

Una encarnación no es un acontecimiento casual, fortuito o sujeto a la voluntad humana, sino la consecuencia de valorar la información completa y precisa de cómo se desarrolló el proceso de las encarnaciones anteriores para ajustarla a la Ley de Evolución y Progreso que marcarán los estudios y aprendizajes de la nueva vida física, y todo ello ajustado a las necesidades evolutivas del Ser Espiritual

☺ La Ley de Reencarnación

Las normas de la Ley de la Reencarnación contienen las indicaciones que deben tenerse en cuenta cuando se producen las conjunciones energéticas, las cuales permitirán saber:

- La clase de cuerpo físico que se formará: si será masculino o femenino, de una u otra raza, de estructura débil, normal o robusta, con rasgos específicos o no.
- La composición energética que tendrá el cuerpo físico: si las células están llenas de vitalidad, tono vital normal o débil. Si la energía está uniformemente repartida o hay algún órgano con deficiencia energético. Si los canales o meridianos de energía están normalizados o habrá alguno débil. Si los centros de energía tendrán actividad normal o alguno será deficiente.
- La clase de dependencia que tendrá de las influencias vibratorias: si será receptivo de las energías de su entorno o será neutro, si será sensible a las vibraciones internas y externas o tendrá insensibilidad.
- El grado de influencia de la herencia: en qué medida las células físicas estarán supeditadas e influidas por la energía genética, la conjunción de energías que debe producirse para contener y anular una influencia genética.

Las normas de la Ley de la reencarnación formarán la base sobre la que se sustentarán todas las situaciones, condiciones y pruebas que se presentarán en la vida física. Antes de utilizar las normas de la Ley de la reencarnación el Ser de Luz analizará toda la información suministrada por la Ley de Causa y Efecto.

☺ Información de la Ley de Causa y Efecto

El registro que hace la Ley Causa y Efecto del movimiento vibratorio es exhaustivo, completo y total, un Ser podrá mover energías, en un mismo instante, de su mente, de su espíritu, de su sentimiento, de su deseo y de su cuerpo físico, todas ellas diferentes, tanto de clase, como de tono e intensidad, y no obstante, la Ley de Causa y Efecto registrará y anotará, el grado de intensidad, la dirección o movimiento, el grado y la clase de vibración, y el tono e intensidad de frecuencia de cada una de ellas, al mismo tiempo que indicara la procedencia o el por qué se mueve cada energía de la manera que lo hace, es decir, indicará las causas, correctas o incorrectas, que han impulsado el movimiento energético.

La Ley de Causa y Efecto produce, al instante, una valoración ajustada a la necesidad evolutiva del Ser, que se desprenderá de la clase de consecuencia, efecto o dirección, que surge del movimiento de la energía. El resultado será la formulación de la recomendación de una concreta necesidad experimental para la siguiente prueba encarnatoria, que deberá producir la rectificación del



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

sentido o la dirección de la energía producida, si la energía registrada se movía en dirección no coincidente con la Ley, o deberá producir incremento de comprensión, dominio y ampliación si la energía registrada se movía en la dirección armónica de la Ley.

Por tanto la información que dará la Ley de Causa y Efecto al Ser de Luz es básica, porque contiene:

- La completa gama vibratoria que las energías globales del Ser emitieron durante la última vida física, que es como una gráfica indicadora de las variaciones de frecuencia producidas en cada instante, agrupadas por lecciones programadas o pruebas con la señalización de las cotas más altas y más bajas alcanzadas, y la valoración media conseguida.

- La exacta respuesta que dio el Ser ante cada una de las pruebas encarnatorias, con la especificación de la intensidad, sentido, vibración y tono, que tuvieron sus energías intelectivas, anímicas y físicas y marcando el grado de acercamiento o desvío de prueba que represento su respuesta, de manera que quede bien precisado hasta dónde comprendió y asimiló la lección y todo lo que quedó pendiente o faltó para la comprensión total de cada lección, para que se tenga en cuenta e incluirlo en la futura programación.

- La clase de vibración que generó al actuar en los momentos intermedios entre prueba y prueba, y en qué medida la vibración era consecuencia del grado de aceptación o de oposición a la lección, para que pueda apreciarse su verdadero nivel evolutivo, cuando el Ser actúa libremente sin la presión de la prueba.

- El estado comparativo de los diversos niveles de sus energías entre el instante inicial encarnatorio y el instante final de desencarnar, marcando los estancamientos o los aumentos de las frecuencias de las energías mentales, espirituales, del sentimiento, del deseo, de la voluntad, del cuerpo físico, de manera que quede bien claro el grado de progreso, estancamiento o incremento de deuda efectuado en cada una de las lecciones programadas para precisar con exactitud su avance evolutivo.

- El valor de cada vibración de sus energías en todos los instantes de su encarnación y los efectos que ha producido a otras personas, marcando los grados de error o ignorancia y formando una escala de prioridades para la preparación de trabajos futuros

- El cuadro de consecuencias de cada acción equivocada que el Ser deberá pasar en un futuro, que le deben servir para comprender y anular el error y sustituirlo por conocimiento, base de la formación de las pruebas de la siguiente encarnación.

- La indicación de la conveniencia de las futuras relaciones con los Seres con quienes ha contraído deudas, relaciones que serán imprescindibles para que el Ser pueda quedar libre de aquellas deudas.

La Ley de Causa y Efecto pone de manifiesto con total precisión la realidad evolutiva del Ser. Indica y da información sobre:

- El grado de luminosidad que el Espíritu ha sabido dar a sus conceptos, ideas y creencias, como consecuencia de apreciar aspectos erróneos que



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

admitía, de los que pudo apartarse por el convencimiento de su experiencia vivida.

- El grado de intensidad y de pureza que el Alma ha sabido imprimir a sus sentimientos y en qué medida han representado un apoyo a la labor del Espíritu de esclarecer y afianzar conceptos, así como en qué frecuencia el sentimiento intervenía en las acciones del Ser.

- El grado de control y de dominio que ha conseguido el Ser Espiritual sobre las energías generadas por el cuerpo físico, estableciendo con precisión el grado de influencia que producen los impulsos físicos, las inclinaciones materiales, los deseos o apetencias del cuerpo y las propias necesidades materiales. Ello expresa el grado de dependencia de las energías materiales, y por tanto, el nivel de frecuencia vibratoria de las energías, que manifiesta el progreso global alcanzado.

Además de lo suministrado por la Ley de Causa y Efecto el Ser de Luz recibe otras informaciones aportadas por la Ley de Evolución y Progreso y la de Jerarquía Espiritual.

☺ Historia evolutiva del Ser

La trayectoria evolutiva que ha seguido el Ser Espiritual está registrada por la Ley de Evolución y Progreso que valora los diversos aspectos expresados por el Ser y registra el grado de frecuencia vibratoria global que producen, ello marca en qué lugar de la escala evolutiva se sitúa el Ser y en qué mundo debe encontrarse.

La ubicación del Ser Espiritual en un punto concreto de la escala evolutiva demuestra:

- Que el Ser ha conseguido emitir sus energías en la misma frecuencia del lugar evolutivo en el cuál se encuentra.
- Que el Ser ha alcanzado un grado de luminosidad de sus vibraciones igual al grado de la escala evolutiva conseguido
- Que el Ser ha formado un conjunto de conocimientos, aceptados y registrados, que tienen un nivel de coincidencia con los conocimientos que figuran en dicho lugar evolutivo, que son como las lecciones que deben ser aprendidas por todos los Seres que entran en el plano evolutivo indicado.

El movimiento individual configura una historia evolutiva particular, distinta de las demás, que enseña cuales han sido las tendencias, las inclinaciones y las preferencias que el Ser ha utilizado como fuerza de acción en su proceso evolutivo.

La historia evolutiva del Ser Espiritual es traspasada continuamente de la Ley de Evolución y Progreso a la Ley de Jerarquía Espiritual. Ambas Leyes actúan conjuntamente en la acción de impulsar, controlar y dirigir la marcha evolutiva del Ser espiritual. La Ley de Jerarquía Espiritual es la que tiene la función de determinar con precisión absoluta, en concordancia con el grado de frecuencia vibratoria emitida por el Ser, el lugar concreto que este ocupa en el nivel Jerárquico. El grado de frecuencia vibratoria viene dado por el número de vibraciones emitidas juntamente con el lugar desde el cual se emiten, es decir,



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, bajos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

desde el punto o lugar situado dentro de la gama vibratoria que corresponde y marca el plano evolutivo donde se halla del Ser.

La Ley de Jerarquía Espiritual al valorar la historia del Ser y situarlo en el nivel jerárquico que le corresponde, lo hace después de establecer la similitud entre las condiciones del nivel jerárquico y las que demuestra tener el Ser, que son:

- El grado de pureza de la frecuencia vibratoria, indicador del nivel vibratorio que tiene.
- El grado de luminosidad vibratoria, indicador de la intensidad de Luz que corresponde emitir.
- El grado de responsabilidad asumida, indicador del nivel de aceptación de compromisos de trabajo.

La Ley determinará con toda precisión y claridad el campo de influencia que le corresponde tener al Ser, en donde podrá trabajar y desarrollarse. La parte más importante de las funciones de la Ley de Jerarquía Espiritual, es precisar y delimitar el campo de influencia o zona de acción, dentro de cuyos límites actuarán los Seres, ejercerán sus responsabilidades y cumplirán sus compromisos.

La delimitación de los campos de influencia, que la Ley de Jerarquía determina para cada Ser Espiritual, tanto si está encarnado como si se encuentra libre de la materia, asegura el mantenimiento del orden Cósmico, al impedir que las energías desequilibradoras y de desorden, puedan manifestarse en zonas ajenas y diferentes a las que sea necesaria su manifestación.

Al decir que en la Creación no existe el caos, el desorden, porque todo es Armonía Cósmica, Orden Cósmico, lo decimos en base a la facultad de la Ley de Jerarquía Espiritual de establecer los campos de influencia para cada nivel de trabajo evolutivo, hasta donde puede ir y actuar en el espacio cósmico.

☺ **Formación de prioridades**

Para que se cumpla lo establecido por el Designio Divino, los Seres responsables, programarán las lecciones más convenientes y útiles, que relacionadas con las lecciones que el Ser ha asimilado en anteriores encarnaciones, le permitirán continuar su caminar evolutivo hacia estados de mayor perfección.

La formación de prioridades es el primer paso que debe dar el Ser de Luz después de analizar la información suministrada por las Leyes.

El Ser de Luz deberá tener en cuenta:

- El grado de desviación en el cumplimiento de las Leyes Divinas que produjo cada vibración energética emitida por el Ser (de pensamiento, sentimiento, deseo o acción).
- El grado de perjuicio, dolor o mal que cada vibración ocasionó a otros Seres y al propio Ser.

Al valorar el grado de desviación en el cumplimiento de las Leyes Divinas, el Ser de Luz pone de manifiesto cuáles son las ignorancias que tiene el Ser y determina con exactitud la amplitud de la ignorancia que ha producido la



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, bajos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

desviación. Así puede señalar con precisión que conocimientos serán necesarios y en que intensidad deberían presentarse para anular la ignorancia

Al valorar el grado de perjuicio, dolor o mal ocasionado el Ser de Luz pone de manifiesto cuáles son los compromisos reparadores de la Ley o las deudas contraídas que deben repararse, al mismo tiempo que establece las pruebas situaciones y lecciones que al ser pasadas y asimiladas, cancelaran la deuda.

A tenor de lo anterior el Ser de Luz establecerá un cuadro de prioridades fundamentales en la programación encarnatoria.

Lo primero que presentará el Ser de Luz como condiciones necesarias previas será:

- Si será hombre o mujer
- Que padres y ascendentes tendrá
- Que cónyuge y descendientes tendrá
- Que amistades fuertes tendrá

Cada una de estas condiciones contiene unas lecciones totalmente necesarias e imprescindibles. La condición de hombre o mujer está en relación al tipo de pruebas y trabajos, y a la clase de energía que deberá utilizar. La energía de un cuerpo femenino es más sensible, más vinculada con la energía anímica y más capaz de percibir lo interno, mientras que la masculina es más razonativa, más intensa, menos sensible y con capacidad de percibir externamente.

La condición de hombre o mujer viene determinada por la necesidad de afrontar pruebas que requieren mayor intensidad de amor, ser paciente, armonizar y aglutinar en el caso femenino, o afrontar pruebas que requieren mayor capacidad de decisión, de riesgo o de fuerza, en el caso masculino. Otras veces la condición de hombre o mujer viene dada por la necesidad de cumplir determinados compromisos con otros Seres, para lo cual es imprescindible una u otra condición.

La condición de parientes, es la condición de trabajo más importante y que contiene las lecciones prioritarias para continuar evolucionando armónicamente. Actos perjudiciales a otros Seres en el transcurso de encarnaciones anteriores que ocasionaron enfrentamientos, ofensas, luchas creando campos de energías negativos, con vibraciones de odio y deseos de venganza que produjeron estancamientos evolutivos deben ser reparados a través de estas vinculaciones familiares.

Los Seres responsables de cada una de las encarnaciones de los implicados, deberán tomar las decisiones más convenientes para que sus protegidos sean reconducidos hacia las situaciones reparadoras del mal, que proporcionen los conocimientos sustitutivos de sus ignorancias.

La condición de esposos se programa, normalmente para unir a los Seres que estaban más afectados por las vibraciones negativas. Se pretende que el ejercicio del Amor, desde el aspecto sexual al aspecto subliminal, por la condición de esposos, sea el punto de arranque para restablecer la paz, la armonía y el Amor.

Cuando se considera de la máxima importancia encarnatoria la condición de cónyuges y se observa que la emisión de energía negativa en la anterior encarnación fue muy intensa, tanto que puede producir reminiscencia de



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

rechazo u oposición en la encarnación actual, los Seres de Luz lo contrarrestan produciendo un campo energético aislante de la reminiscencia opositora, asegurando que el encuentro se consolide por el aumento de la atracción física, que debe conducir a la unión matrimonial. Los 2 Seres no percibirán más que una vibración que los atrae el uno al otro, vibración producida por la energía intuitiva de los Protectores y asegurada por el campo energético aislante de los Seres de Luz.

Una vez consumada la unión matrimonial y estando ya en marcha la vida en común, el campo energético aislante es retirado y se deja a los 2 Seres que se desenvuelvan en completa libertad individual.

Al poco tiempo de convivir matrimonialmente, tal como cada Ser es, aparecen las reminiscencias que hacen sentir la falta de afinidad vibratoria entre ambos. Cada Ser percibe el grado de aversión en relación al grado de intensidad negativa que generó en la encarnación anterior.

Desafortunadamente en muchísimos casos, los Seres no son capaces de conseguirla fuerza necesaria para cumplir los deberes evolutivos del matrimonio, siendo dominados por las energías negativas reminiscentes que les conducen a enfrentamientos continuos. Es así como la salida a esta situación es el abandono, la separación y finalmente el divorcio.

El problema evolutivo no ha quedado resuelto, al no aprender la lección, y obligará a tenerlo en cuenta y formar parte prioritaria en la próxima encarnación, en que volverán a encontrarse de nuevo.

Los Seres que se han separado y divorciado, no han hecho más que posponer un trabajo, que deberán cumplir inevitablemente más tarde o temprano.

Si meditamos toda la argumentación anterior podremos comprender que el Ser olvide por completo sus vidas pasadas. Gracias a este olvido es como se consigue restablecer la vibración positiva y cancelar las acumulaciones negativas retardatorias del progreso del Ser.

En otras ocasiones la unión como esposos tiene como objetivo unirlos más en las vibraciones de Amor que ya emitían; acrecentar sus actitudes fraternas; formar las bases de nuevos trabajos conjuntos; preparar nuevas misiones y también el objetivo de ser un apoyo importante el uno para el otro, así como conseguir cumplir la programación encarnatoria asignada a cada uno.

Las condiciones de trabajo que se programarán para ser ejecutadas bajo las relaciones de padre e hijo o madre e hijo, tiene siempre como objetivo conseguir alcanzar la máxima armonía entre los Seres y conseguir neutralizar las vibraciones negativas de incomprensión, enfrentamiento y pugna anteriores.

Cuando en la encarnación anterior los enfrentamientos fueron violentos, las energías emitidas pueden aparecer como reminiscencias que influirán en la mente del Ser y lo conducirán a nuevas roturas si no ha conseguido formar conceptos claros de armonía y fraternidad. No hacen más que posponer su trabajo evolutivo.

Las lecciones que debe ejercitar y aprender el Ser, que actúa de padre, son ayudar al desarrollo del hijo con todo lo necesario, rodeándole de Amor y comprensión, para que tenga confianza y seguridad. Deberá dar el ejemplo a



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, bajos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

seguir y se esforzará hasta el sacrificio. Si el padre incumpliera con su responsabilidad, contrae deudas de responsabilidad y de conocimiento que deberán ser reparadas en la siguiente encarnación como prioridad. La reparación la podrá llevar a cabo encarnando de nuevo como padre, o bien como hijo en condiciones de descuido o abandono por parte de su padre.

La lección que debe ejercitar y aprender el Ser que actúa en la condición de madre, son las de dar al hijo los ejemplos del Amor más desinteresado, altruista y puro que se pueden encontrar en este nivel, pudiendo llegar al sacrificio, que enseña la esencia del Amor fraterno, que se basa en dar sin esperar recibir porque solo piensa en la necesidad del otro. Si la madre incumple su responsabilidad, deberá repararlo en la siguiente encarnación, ya sea repitiendo la lección de madre o ya sea pasando a ser hija desamparada.

Las lecciones que debe aprender el Ser, que actúa en la condición de hijo, son las de demostrar respeto, adoración y Amor hacia sus progenitores, practicando la obediencia que le debe fortalecer en la humildad y ejercitarle en la práctica de la fraternidad igualitaria. El hijo deberá cumplir su lección aunque se encuentre en niveles de evolución superiores a los de sus padres y aunque la respuesta de sus padres no sea la correcta. Si el hijo incumple su responsabilidad deberá repararlo en la siguiente encarnación y podría tener la lección de encarnar como padre y tener un hijo que le despreciase.

Las lecciones que deben aprender los Seres en las condiciones de padres, madres o hijos están contenidas en la propia estructura vital de los cuerpos físicos y de una manera especial o más intensa en el Centro de energía fundamental o Chakra fundamental de dónde surgirán como impulsos vitales que el Ser deberá seguir. Estas lecciones de Amor encontrarán una oposición en las vibraciones egoístas del propio cuerpo físico, que el Ser debe saber valorar y discernir. En la lucha interna del Ser se encuentra la lección principal.

Parecidas condiciones serán las que formarán la trama de las relaciones entre hermanos y entre diferentes parientes.

Cuando los Seres han alcanzado estados de mayor Luz y comprensión, las uniones de familia tendrán por objeto incrementar los lazos de fraternidad y de Amor, aumentar el conocimiento mutuo, unificar energías en trabajos conjuntos, disponerse a cumplir misiones fraternas de mayor responsabilidad, y ejercitarse en la práctica del Amor fraterno.

Se programarán determinados encuentros de amistad profundos, que estrecharán lazos muy firmes, y que conducirán a los ejercicios de la fraternidad y de la práctica del Amor fraterno desinteresado. Se trata de proporcionar pruebas y situaciones de experimentación a través de las cuales puedan generar energías de vibraciones positivas y anular en su misma medida las negativas. Las condiciones programadas son las mejores, las más buenas y útiles para la evolución del Ser.

Las prioridades para formar las pruebas, se basarán en dar preferencia a resolver la mayor ignorancia, el mayor error, la mayor deuda, ya que es la cadena más grande que retiene al Ser en el ámbito físico y hay que reducirla. El conjunto de prioridades tiene unas graduaciones ilimitadas, ya que cada Ser es diferente y cada situación muy específica.



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

Las labores de los Seres de Luz de compaginar armónicamente el conjunto de prioridades de todos los Seres que deben relacionarse entre sí nos demuestra un Plan Divino, un Orden Cósmico, dirigido por las Leyes Divinas, en el que todos los componentes de la Creación se encuentran involucrados.

☺ **Formación del cuerpo físico**

Una vez que el Ser de Luz ha formado el cuadro de prioridades y ha determinado la clase, el tiempo y el lugar de las pruebas, situaciones y lecciones, que se derivarán de los lazos, relaciones y encuentros al encarnar, el paso siguiente será el de establecer las condiciones más convenientes para la formación de la envoltura o cuerpo físico más idóneo.

La formación de todo cuerpo físico y las condiciones en que debe desarrollarse en el mundo físico, se encontrará sujeta a lo que determine la Ley de la Reencarnación cuyos postulados establecen que:

- La energía que se estructura formando un cuerpo humano sea una unidad vibratoria.
- La unidad vibratoria del cuerpo humano exprese el tono vital.
- El tono vital de la estructura humano sea el indicador que individualiza.
- El tono vital sea la expresión de la historia evolutiva de todos los cuerpos que ha tenido el Ser.
- Un cuerpo humano se debe formar partiendo de la misma estructura y el mismo tono vital en que terminó el cuerpo anterior.
- Los grados de pureza del tono vital sean directamente proporcionales a los grados de pureza de la estructura humana.
- La estructura humana vaya perdiendo intensidad, pesadez y cohesión y gane en fluidez, ligereza y sutilidad, en la misma medida que aumenta la pureza de tono vital.
- Cuando el tono vital alcanza un grado elevado de pureza expansiva se rompe la estructura humana y el cuerpo físico se desintegra, desaparece.

El Ser de Luz deberá partir del mismo tono vital y la misma estructura energética con la que finalizó el Ser la encarnación anterior y deberá acoplarle las condiciones que sean necesarias para que aparezcan los estados de prueba y lecciones. Deberá tener en cuenta la tendencia hereditaria que los progenitores proporcionarán en los genes de sus células embrionarias, cuya información será fundamental en las pruebas en que el cuerpo físico sea un elemento participativo.

En alguna programación el Ser de Luz puede considerar que la prioridad encarnatoria principal está en la relación padres e hijos y al mismo tiempo considera como prioridad encarnatoria secundaria que el Ser padezca, por ejemplo, una debilidad hepática, cuya enfermedad deberá cancelar errores anteriores que afectaron a este órgano. Si la debilidad hepática no se aprecia como tendencia hereditaria en los genes de sus progenitores, el Ser de Luz deberá influir en la estructura genética con potentes cargas de energía transformadora, para producir el estado de debilidad hepática. Por el contrario, si los progenitores tuviesen una tendencia a un determinado desequilibrio y el Ser no necesita dicha debilidad, el Ser de Luz deberá influir en



Centro de Estudios de Ciencias Universales

C/ Sant Pere Màrtir, 35, baixos. 08012 Barcelona. España Tfno: +34 932374772

e-mail: cecu.barcelona@gmail.com página web: www.cecu.eu

la estructura genética con potentes energías armonizadoras. La acción de influir en los genes tiene lugar en el momento que las 2 células portadoras de vida se unen en el acto de la concepción.

La enfermedad o el dolor durarán hasta que la lección que contiene sea aprendida y el tiempo de duración estará en relación y dependerá de la disposición que adopte el Ser ante la prueba. Si ante la enfermedad o el dolor protestamos, nos quejamos y la consideramos injusta (“yo no he hecho nada para merecer este castigo”) nos cerramos a la comprensión de la lección y el dolor debe durar más. Si somos pacientes, sumisos y callados, y pedimos a la Fuente Divina que nos ayude para comprender y soportar, el dolor disminuirá, y la lección será asimilada por nuestro Espíritu.

Jesús nos dice en la frase 376 del Compendio:

“Dios mío, haz que este mundo se me represente tal como es realmente, un lugar de prueba, un fardo doloroso, una habitación fría y temporal; más endulza las amargas de la prueba, aliviana el fardo, con el concurso de las Almas hermanas a la mía y descubre a mis miradas el cuadro deslumbrador de las fastuosas recompensas, debidas a la eterna gravitación de los espíritus, para conquistar la espiritualidad pura en tu aureola y en tu gloria”

☺ Vinculación con otras encarnaciones

Existe una completa vinculación entre todos los Seres implicados en un mismo proceso evolutivo global, y como consecuencia de ella se cumple la Ley de Fraternidad Cósmica, cumpliendo la recomendación de Jesús de

“Amaros los unos a los otros”

La responsabilidad de los Seres de Luz de preparar lo mejor y lo más conveniente para sus protegidos, obligará al intercambio de información y de intenciones entre todos los Seres de Luz, para concluir en una valoración globalizada de necesidades que al ser convertidas en programas encarnatorios, asegura una la marcha evolutiva global, conjunta y armónica de todos los Seres. Habrán programado lo más útil y necesario para todos y cada uno de los Seres implicados, para que obtengan mayores conocimientos, fuerza y libertades y se vayan acercando a la conciencia unitaria de la Creación impulsados por la Ley de Fraternidad.

.....